

Ministerio de Economía y Finanzas aprueba nuevos límites anuales de emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL)

El 15 de junio de 2021, se publicó en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial “El Peruano”, el Decreto Supremo No. 150-2021-EF que aprueba los topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y Universidades Públicas para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (“CIPRL”) de los proyectos financiados y ejecutados en el marco de la Ley No. 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Estos nuevos límites de emisión de CIPRL permitirán que los gobiernos subnacionales cubran los compromisos asumidos con la fuente de CIPRL, lo cual generará las siguientes ventajas: (i) no afecta el presupuesto institucional de la entidad pública, (ii) pronto reconocimiento de la inversión a la empresa privada y (iii) reducción de trámites administrativos para la suscripción de la adenda respectiva.

Entre los gobiernos regionales beneficiados con dicha medida se encuentran: Cusco, Áncash y Callao, los cuales tendrán nuevo límite de CIPRL que asciende a más de 822, 533 y 395 millones de soles, respectivamente.



Topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Regionales



Topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Locales



Topes máximos de capacidad anual para las Universidades Públicas

**Karen
Ángeles**

Consejera
kal@prcp.com.pe